

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de septiembre de 2018, del Ayuntamiento de Casabermeja, de rectificación de bases para la provisión de una plaza de Arquitecto por concurso-oposición libre. (PP. 2558/2018).

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 643-2018 de fecha 16 de agosto se ha aprobado la rectificación de las Bases Séptima y Novena de las Reguladoras de las pruebas selectivas y convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga) incluida en la Oferta Pública de Empleo 2016, mediante el sistema de acceso de Concurso-Oposición perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Arquitecto/a, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 152, de 7 de agosto de 2018.

Dichas bases rectificadas dicen textualmente:

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

2. Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Arquitecta/o: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de Arquitecta/o: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 6 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa vigente sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, master, seminarios, jornadas o acciones similares, y las publicaciones serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Asimismo serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

De 20 a 39 horas de duración: 0,05 puntos.

De 40 a 60 horas de duración: 0,20 puntos.

De 60 o 80 horas de duración: 0,40 puntos.

De 80 a 100 horas de duración: 0,80 puntos.

De 100 horas o más de duración: 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se exprese su duración no serán objeto de valoración alguna.

Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

Calificación de la fase de Concurso: Comprenderá la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos valorados, con un máximo de 9 puntos.

Novena. Composición del Órgano de Selección:

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidente: Un/a Funcionario de Carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue. (con voz pero sin voto).

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera, designados por el Presidente de la Corporación.

Conforme a lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario o quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Casabermeja, 4 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Antonio Artacho Fernández.